



Distrito Escolar del Condado de Teton #1 Comprobante de Domicilio para el Dueño de la Propiedad

DOMICILIO: Lugar donde la persona tenga su hogar fijo y permanente en casa y sea su principal establecimiento y al que cada vez que está ausente, él tiene la intención de regresar.

Estatuto del Estado de Wyoming 23-1-102: Para comprobar su domicilio en Wyoming (Condado de Teton) bajo este acto, una persona debe ser capaz de demostrar que: (A) reside físicamente en Wyoming (Condado de Teton); (B) ha hecho su hogar permanente en Wyoming (Condado de Teton); (C) no está residiendo en Wyoming (Condado de Teton) con un propósito especial o temporal y (D) ha abandonado su domicilio en otros estados, territorios o ciudades.

Para poder inscribir a su(s) hijo(s) en el Distrito Escolar del Condado de Teton #1, ustedes deben entregarnos uno de los siguientes documentos, en donde indiquen su lugar de domicilio. El comprobante de domicilio lo pueden demostrar con **uno** de los siguientes documentos:

1. Copia de facture de servicios públicos con la dirección física.
2. Acuerdo de compra/depósito (garantía) o declaración anual de impuestos de la propiedad con la dirección **física** y firma adecuada.

Tenga en cuenta que si se informa que usted no vive en Wyoming (Condado de Teton) y una investigación indica que no reside aquí, retiraremos a su hijo de la escuela. Los infractores pueden ser procesados por la ley.